



REQUISITOS PARA EL TRAMITE DE REFRENDO DEL PERMISO DE OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN LOCAL.

Las personas físicas o morales, propietarios o responsables de las Fuentes Fijas de Jurisdicción Local de giros industriales que cuente con equipos, procesos o sistemas que emitan contaminación a la atmósfera registrados mediante el Permiso de Operación vigente y que se encuentren dentro de los supuestos que marca el artículo 75 fracción V de la Ley Ambiental del Estado de San Luis Potosí (LAESLP) y 16 y 17 del Reglamento de LAESLP en materia de Prevención y Control de la Contaminación Atmosférica que indican:

ARTICULO 75. *Los que realicen actividades que constituyan fuentes fijas de contaminación atmosférica de jurisdicción local, quedarán afectos a las obligaciones y limitaciones básicas siguientes:*

V. *Medir sus emisiones contaminantes a la atmósfera conforme a los parámetros y periodicidad señalados en el reglamento respectivo y en la normatividad ambiental vigente, así como registrar los resultados en el formato que determine la SEGAM.*

ARTÍCULO 16. *El Permiso de Operación tendrá vigencia de un año calendario, independientemente de la fecha que se expida, subsistiendo sus efectos y condiciones durante el término en que se tramite su refrendo.*

Al término de la vigencia, el propietario o responsable de la fuente fija podrá solicitar su refrendo.

ARTÍCULO 17. *Para obtener el refrendo del Permiso de Operación, el propietario deberá presentar por escrito en el formato que determine la Secretaría, la solicitud debidamente requisitada, dentro del primer mes del año calendario en el que pretenda refrendarse, ajustando la Cédula de Operación Anual*

Podrán realizar el trámite para obtener el **Refrendo del Permiso de Operación de Fuentes Fijas de Jurisdicción Local** por alguna de las siguientes vías:

- A. Mediante formulario publicado en la página web de la Secretaría
<https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Inicio.aspx>
- B. Presencial en las Instalaciones de la Secretaría.

Para realizar el trámite deberá:

1. Acceder a <https://slp.gob.mx/segam/Paginas/Tr%C3%Almites.aspx>.
2. Descargar Descarga el software de la Cédula de Operación Anual.
3. Revisar la Guía para descargar e instalar el software de la Cédula de Operación Anual COA.





4. Llenar la información que se requiere el formato de la Cédula de Operación Anual COA.
5. Adjuntar los siguientes documentos
 - 1) Solicitud por escrito dirigido a la Titularidad de la Secretaría de Ecología y Gestión Ambiental que indique:
 - a) Nombre del trámite a solicitar
 - b) Número de Permiso de Operación
 - c) Nombre o razón social de la empresa
 - d) Motivo de la solicitud
 - e) Domicilio de la empresa o establecimiento. (Indicar entre que calles se localiza).
 - f) Domicilio para oír y recibir notificaciones. (Indicar entre que calles se localiza).
 - g) Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del representante Legal de la empresa
 - h) Nombre, cargo, teléfono y correo electrónico del responsable técnico de la información
 - i) Firma del Represente Legal de la empresa o establecimiento debidamente acreditado ante SEGAM.
 - 2) Archivo. coa
 - 3) Archivo.doc
 - 4) Copia de recibo de pago (Realizar el pago de derechos ante la Secretaría de Finanzas por la recepción y la evaluación de la Cédula de Operación Anual para la renovación del permiso de operación, 22 UMAs.)
 - 5) Carátula de la Cédula de Operación Anual firmada por el Representante Legal de la empresa acreditado ante SEGAM.
 - 6) Carta poder de persona acreditada para oír y recibir notificaciones.
 - 7) Copia de identificación oficial vigente del Representante Legal
 - 8) Copia de identificación oficial vigente de persona acreditada para oír y recibir notificaciones
 - 9) Reporte o Informe de análisis de emisiones a la atmósfera
 - 10) Memoria de Cálculo de emisiones anuales.
6. Enviar la documentación al correo tramitesatmosferasegam@gmail.com y esperar confirmación de recepción.

